

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 08 de marzo de 2016.

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 398 de fecha 01 de marzo de 2016, en la cual solicita: 1. Cantidad total de suscripciones a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año, 2. Monto total de suscripción anual a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año y 3. Monto total pagado por servicios de publicidad (campos pagados, esquelas, etc.) en periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año. Analizada la misma SE CONSIDERA:

- I. Admítase la solicitud de información No. 398, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó que esta versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a la siguiente Unidad Administrativa: Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
- III. La Unidad de Comunicaciones y Publicidad brinda la siguiente respuesta: detalle de cada una de las consultas realizadas sobre información de cantidad de suscripciones y publicaciones en periódicos.

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalados.



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv